

RESOLUCIÓN DECANAL N°126-2023-DFIEE. – Bellavista, 24 de agosto de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1338-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°081-2023-DFIEE** de fecha 8 de junio de 2023, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISEÑO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE CORPORACIÓN PRIMAX, HUACHIPA 2023", presentado por los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Presidente; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Secretario; Mg. Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA – Vocal; Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR – Suplente; 2.**ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción" ...*(sic)*.

Que, con **Oficio N°081-VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite el **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE CORPORACIÓN PRIMAX, HUACHIPA 2023" presentado por los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°1338-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

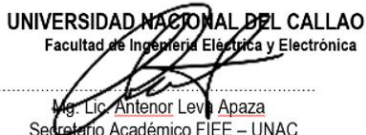
Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

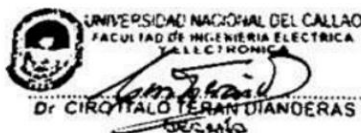
Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE CORPORACIÓN PRIMAX, HUACHIPA 2023", presentado por los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **ARTETA RIOS, Alejandro Josue; RIVAS MAZA, Luis Alberto y ALAYO MONTENEGRO, Victor Alfonso**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CAA  
RD1232023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leví Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRIACO TERANTIANOERAS